



RESOLUCIÓN No. 414 MAGAP

ECON. LUIS ARTURO CLAVIJO CLAVIJO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA y PESCA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la creación del catálogo electrónico, desde el cual, las Entidades contratantes podrán realizar sus adquisiciones, en forma directa;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, como obligación de las entidades contratantes, consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SST-2011-0729-M, del 08 de junio de 2011, el Econ. Juan Carlos Parra, Subsecretario de Servicios Técnicos, a esa fecha, solicita a la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifique la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD. 2.330,00 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), para la adquisición de materiales de oficina, para el uso del Proyecto de Implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-6146-M, del 13 de junio de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD. 2.330,00 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), recursos con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-015-001-730804-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de Oficina", Certificación No. 488;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SST-2011-0781-M, del 17 de junio de 2011, el Econ. Juan Carlos Parra, Subsecretario de Servicios Técnicos, a esa fecha, solicita al Econ. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio Subsecretario de Desarrollo Organizacional, disponga a quien corresponda realizar la adquisición de los materiales de oficina, conforme al listado adjunto;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SST-2011-0793-M, del 20 de junio de 2011, el Econ. Juan Carlos Parra, Subsecretario de Servicios Técnicos, a esa fecha, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, a esa fecha, Dr. José Alberto Peñaherrera, realizar la adquisición de materiales de oficina, para el uso del Proyecto de Implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2420-M, del 10 de julio de 2011, el Subsecretario de Asesoría Jurídica, a esa fecha, Dr. José Alberto Peñaherrera, solicita al señor Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales, (E), a esa fecha, se sirva tramitar la adquisición de materiales de



oficina, para el uso del Proyecto de Implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 80 del 28 de febrero del 2011;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-9319-M, del 24 de agosto de 2011, el Econ. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales, solicita al Director de Contratación Pública, realizar la compra de materiales de oficina, para el uso del Proyecto de Implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento, a través del catálogo electrónico;

Que, los bienes objeto de la compra se encuentran en el catálogo electrónico;

Que, mediante el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 80 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Encargado, Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre, delegó a varias autoridades institucionales, para: "Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP";

Que, con Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011, suscrito por Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, reforma el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, de 28 de febrero del 2011, facultando al Director de Servicios Generales autorice el monto de contratación hasta el 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado; y,

En uso de las atribuciones previstas en Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 43 del Reglamento General; los Acuerdos Ministeriales Nos. 80, 281, 300, 336 MAGAP, respectivamente; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de materiales de oficina, destinados al uso del Proyecto de Implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento, en la ciudad de Guayaquil del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 2.- Adquirir materiales de oficina, por medio de Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación de los referidos materiales.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Art. 5.- Señalar como administrador de la presente orden de compra electrónica al señor Germánico Fernando Merizalde Boada, Lider de Servicios Institucionales.

Art. 6.- Notifíquese la calidad de Administrador, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 OCT 2011

ECON. LUIS ARTURO CLAVIJO CLAVIJO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA y PESCA

EBV/CAS/IC/MLG
He.MAGAP-SDO-2011-9319-M.24- 08 -11
(19-09-11)
23-09-11